

## RESPUESTA OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PROYECTO DE TERMINOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA A PROPONER O COTIZAR N°001-2024

### ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS QUE SE REQUIEREN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO A LOS USUARIOS DE ASSBASALUD ESE.

En cumplimiento del cronograma preestablecido dentro del proceso de Invitación Pública a Proponer o Cotizar No. 001-2024, se procede a dar respuesta a las observaciones al Proyecto Término de Condiciones presentadas, así:

#### OBSERVACIONES Y SOLICITUDES PRESENTADAS EN TÉRMINO

COMPANY MEDIQBOY OC SAS, recibida por correo electrónico el día 1 de marzo del 2024 a las 15:47. Con el asunto "OBSERVACIONES AL PROYECTO DE TERMINOS DE CONDICIONES CP No 001-2024".

#### Observación No.1: La entidad establece dentro del numeral:

##### 2. DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

##### 2.1. EL PARTICIPANTE DEBERÁ ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Certificado de existencia y representación legal debidamente renovada de la persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes.
- Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, según el caso.
- Acta de autorización de la junta o asamblea de socios de la persona jurídica, según sea el caso y cuando estatutariamente se requiera.
- Registro Único Tributario - RUT, de la persona jurídica.
- Certificación bancaria que indique el número de la cuenta del participante, su identificación y tipo de cuenta no mayor a 30 días.
- Declaración de renta de los últimos dos años 2021-2022.
- Certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de los últimos 6 meses, no mayores a un mes de firmado por el representante legal o revisor fiscal y en los libranos mencionados en la presente invitación sobre control de pago de los recursos parafiscales y de seguridad social.
- Registro de antecedentes disciplinarios y fiscales (certificado de procuraduría, y notaría), antecedentes judiciales (Policía), certificado-Registro nacional de medidas correctivas (Policía) del representante legal y de la persona jurídica. Con fecha de expedición no mayor a un (1) mes.
- Documentación que acredite la experiencia exigida en los Términos de Condiciones (certificaciones que acreditan experiencia).
- Estados financieros vigencias 2022 - 2023.
- Garantía que ampare la Seriedad de la Propuesta.

Teniendo en cuenta la disposición de los Decretos 1082 de 2015 y Decreto 1510 de 2013 emitidos por el Gobierno Nacional, así: *"La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP"*.

Dicha renovación busca la actualización de los estados financieros de la persona jurídica con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, para medir la liquidez y rentabilidad económica, con el fin de poder demostrar la capacidad y respaldo financiero con que cuenta la empresa para la celebración y cumplimiento de los contratos a suscribir.

En vista de ello, a la fecha el Registro Único de Proponentes que se encuentra vigente es la actualización con corte a 31 de diciembre de 2022, por lo cual, no sería real ni concordante solicitar que la información financiera del RUP este con corte al 31 de diciembre del año 2023, ya que no se encontraría acorde a la situación económica actual de la empresa, y no brindaría la confiabilidad y el respaldo requeridos para el desarrollo del presente proceso.

Por lo anterior, agradecemos que se modifique la solicitud para acreditar la información con base en los estados financieros del RUP año 2022 ya que los del año 2023 se encuentran en trámite de renovación y con base en la norma citada la información se presentó en los cinco primeros días hábiles de abril por lo tanto aún no se ha obtenido el certificado del RUP con información financiera del 2022 ya que la información se encuentra en análisis por la Cámara de Comercio para expedir el certificado.

Assbasalud ESE | NIT: 800.044.967-8



@assbasaludESE

=www.assbasalud.gov.co

📍 Calle 27 # 17 - 32

☎ PBX (606) 872 21 13

**Respuesta:** La Entidad encuentra que la solicitud es procedente, por lo tanto se acepta la observación y el ajuste será realizado en el pliego de condiciones definitivo.

**Observación No. 2:** Establece lo siguiente:

ASSBASALUD ESE evaluará las ofertas recibidas, posteriormente se notificará al proveedor el proceso a seguir para firma del contrato, la entrega de las pólizas y el proceso de pago que corresponda en caso de que se le adjudique total o parcialmente los suministros requeridos en la presente invitación.

La entidad establece dentro del numeral: **PROPUESTAS TOTALES O PARCIALES:** La entidad no establece si se la presentación de la oferta puede ser parcial o total por lo tanto conforme a este punto de manera muy atenta se solicita a la entidad que se permita presentación de propuestas parciales con el fin de garantizar una mayor pluralidad de oferentes, selección objetiva y se logre mantener la transparencia en el presente proceso así mismo se pueda cumplir con la necesidad que requiera la entidad; lo anterior en razón a que en la actualidad como es de amplio conocimiento, el mercado farmacéutico y de dispositivos medico quirúrgicos no es ajeno a la problemática generada por la dinámica actual del mercado a nivel mundial, evidenciada en conflictos bélicos y devaluación de la moneda local frente al dólar. Razón por la cual, ha generado un impacto negativo en la disponibilidad de materia prima y sus altos costos de producción; así como, el incremento en los costos logísticos, el desabastecimiento o agotamiento del producto; y dicho requisito limita la sana competencia.

Se solicita comedidamente si la presentación de la oferta económica debe ser Total o parcial ya que como indican en los términos de condiciones su adjudicación es parcial pero no establecen si la presentación de la misma debe ser por el total de los ítems indicados.

**Respuesta:** La Entidad encuentra que la solicitud es procedente y aclara que se recibirán ofertas parciales, por lo tanto se acepta la observación y el ajuste será realizado en el pliego de condiciones definitivo.

**Observación No. 3 la PRESENTACION DE OFERTA,** la entidad establece:

**h) LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS**

Deben ser entregadas presencialmente o por correo físico, para ser depositadas en una ubicada, en la Calle 27 17-32 Piso 4, Oficina de Contratación de ASSBASALUD ESE, en la ciudad de Manizales, previo registro con la secretaria de la Sección.

Nota: Solo serán objeto de evaluación las propuestas que ingresen en los horarios establecidos para recepción de ofertas según el cronograma del presente proyecto de términos de condiciones.

En caso de propuestas enviadas por correo físico (Empresas de Mensajería), se tendrá por fecha y hora de recibido, la fecha y hora de llegada a la secretaria de la Oficina de Contratación (único lugar autorizado para recepción de ofertas).

Las propuestas que sean presentadas con antelación o posterioridad a la fecha y hora antes señalada en el cronograma, no serán recibidas ni tenidas en cuenta. Para todos los efectos la hora legal Colombiana será la que reporta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Comedidamente, solicitamos se permita presentar las propuestas vía correo electrónico teniendo en cuenta la política de cero papeles implementada por el Gobierno Nacional. El concepto de cero papel se relaciona con la reducción sistemática del uso del papel mediante la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos; ello en razón a que cada año se producen en el planeta cerca de 300 millones de toneladas de papel. Esto es una figura alarmante si se tiene en cuenta el avance de la tecnología y aplicaciones de gestión documental dentro de las empresas e instituciones educativas. En términos ambientales, la industria papelera es quinta consumidora global de energía, consumiendo cerca del 4%. De igual forma, es la industria que más consume agua para la producción de una tonelada de papel (de 200.000 a 325.000 litros). El papel desechado corresponde en peso a cerca del 35% de los residuos sólidos en rellenos sanitarios; como si no fuese suficiente, un estimado de 18 millones de acres de bosques son talados para la manufactura de papel, por ende, es una prioridad dentro de las políticas ambientales, la implementación de políticas de cero papel dentro y fuera de las entidades públicas, que generen hábitos que trasciendan y permeen en las diversas áreas de las personas que se acojen a las mismas.

Assbasalud ESE | NIT: 800.044.967-8

f @ @assbasaludESE | www.assbasalud.gov.co | Calle 27 # 17 - 32 | PBX (606) 872 21 13

O de ser posible que la presentación de la oferta sea por medio de la plataforma del SECOP II ya permite verificar el principio de transparencia, publicidad y selección objetiva en el proceso de contratación; dando a entender que su presentación es en tiempo real y que al momento del cierre del proceso solo se tendrán en cuenta las propuestas allí subidas de los distintos oferentes que participaron en este brindando seriedad a sus ofertas. Adicional a esto, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente menciona que *"uno de los beneficios que brinda la utilización de esta plataforma es que el SECOP II asegura la trazabilidad de la gestión contractual"*.

Aunado a lo anterior se solicita que la presentación de las ofertas sea exclusivamente por la plataforma del SECOP II con el fin de brindar transparencia al proceso.

Adicional a lo anterior, en caso de que la entidad no acepte la presentación por correo electrónico o plataforma SECOP II y teniendo en cuenta que la presentación se está solicitando presencialmente respetuosamente pedimos a la entidad que amplíe el tiempo de entrega de los documentos en físico hasta el día de la evaluación; en razón a que varios de los proponentes se encuentran ubicados fuera del departamento de Caldas y del municipio de Manizales. Lo anterior con el fin de garantizar una mayor pluralidad de oferentes, selección objetiva y la sana competencia del proceso.

**Respuesta:** No es procedente, por lo tanto no se acepta la observación. El uso del SECOP II en la ESE solo es de manera publicitaria de acuerdo con nuestro Manual de Contratación Resolución 0365 de diciembre de 2022; y teniendo en cuenta que el presente proceso fue publicado en la plataforma publicitaria ya no es posible modificar las condiciones de la misma para aceptar propuestas de manera transaccional.

Se aclara que solo se recibirán las propuestas que sean presentadas y depositadas en físico conforme al cronograma definido en los términos de condiciones.

Con relación a las fechas definidas en el cronograma este continúa igual y no sufrirá ninguna modificación.

**Observación No. 4:** La entidad establece lo siguiente:

**Seriedad de la propuesta:** Garantía, que ampare la Seriedad de la Propuesta presentada por los futuros proponentes, el oferente deberá constituir garantía de seriedad de la propuesta por el 10% de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$270.000.000) M/CTE y una vigencia de seis (06) meses contados desde el día de presentación de la oferta. Assbasalud ESE podrá solicitar la ampliación de la vigencia cuando se promogue el plazo establecido para la adjudicación.

Con base en lo anterior se solicita amablemente a la entidad se modifique la vigencia de esta garantía y que la duración exigida por la ESE sea desde la presentación de la oferta hasta la suscripción del contrato y/o por tres (03) meses esto con el fin de dar cumplimiento al requisito y con relación a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su *"Artículo 2.2.1.2.3.1.9. Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato."*

**Respuesta:** La Entidad encuentra que la solicitud es procedente, por lo tanto se acepta la observación y el ajuste será realizado en el pliego de condiciones definitivo.

**Observación No. 5:** se requiere a la entidad informe o aclare qué tipo de retribuciones, descuentos y/o estampillas aplican al momento de llevar a cabo el proceso de contratación con el fin de brindar una oferta económica viable a lo requerido en el objeto a contratar.

**Respuesta:** La información requerida está definida en el ACÁPITE TERCERO, NUMERAL 5. PROPUESTA ECONOMICA, CAPITULO II DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA del Proyecto termino de condiciones.

SALUD CALDAS SAS, recibida por correo electrónico el día 1 de marzo del 2024 a las 17:28. Con el asunto "SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES".



**SALUD CALDAS S.A.S**  
**Carrera 24 No 47 - 74**  
**Teléfono: 8859134 - 8810377**  
**NIT. 810005208-6**  
**Manizales - Caldas**  
**e-mail:ventas@saludealdassas.com**



Marzo 01 de 2024

Señores

ASSBASALUD

Manizales - Caldas

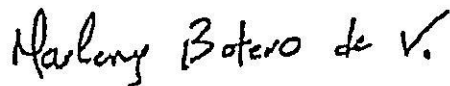
**REFERENCIA: LIMITACION A MIPYMES MUNICIPALES - CONVOCATORIA PUBLICA No 001-2024**

**MARLENY BOTERO DE VALLEJO**, identificado con Cedula de ciudadanía No 24.328.777 Representante Legal de SALUD CALDAS SAS identificado con Nit 810.005.208-6, me permito solicitarle que el proceso 001-2024, **CUYO OBJETO ES** "Adquisición de medicamentos y dispositivos médicos que se requieren para la prestación del servicio farmacéutico a los usuarios de ASSBASALUD ESE" sea limitado a MIPYMES MUNICIPALES.

Esta limitación se hace con el propósito de que se impulsen las empresas radicadas en el municipio.

ANEXO: FOTOCOPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR Y ANTECEDENTES CERTIFICACION DE MIPYMES Y RUP

Atentamente,



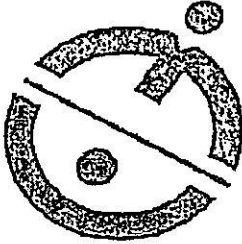
MARLENY BOTERO DE VALLEJO

Respuesta: La Entidad encuentra que la solicitud es procedente, por lo tanto si cumple con los requisitos definidos en los términos de condiciones el ajuste será realizado en el pliego de condiciones definitivo.

Assbasalud ESE | NIT: 800.044.967-8

f @assbasaludESE | www.assbasalud.gov.co | Calle 27 # 17 - 32 | PBX (606) 872 21 13

CALDAS MEDICAS SAS, recibida por correo electrónico el día 1 de marzo del 2024 a las 18:02. Con el asunto "LIMITACION A MIPYMES CONVOCATORIA 001-2024 MEDICAMENTOS".



**CALDAS MEDICAS SAS**  
NIT. 890.806.147-3  
Carrera 24 No 47 – 74  
PBX: 8859134 – Fax: 8859878  
e-mail: [ventas@caldasmedicas.com](mailto:ventas@caldasmedicas.com)  
[www.caldasmedicas.com](http://www.caldasmedicas.com)  
Manizales – Caldas

Manizales, Marzo 01 de 2024

Señores:  
**ASSBASALUD**  
Manizales - Caldas

REFERENCIA: LIMITACION A MIPYMES MUNICIPALES

Federico Valencia Toro, identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.053.862.343 de Manizales Representante Legal de CALDAS MEDICAS S.A.S identificado con Nit 890.806.147-3, me permito solicitarle que el proceso CONVOCATORIA PUBLICA N° 001 DE 2024, CUYO OBJETO ES "Adquisición de medicamentos y dispositivos médicos que se requieren para la prestación del servicio farmacéutico a los usuarios de ASSBASALUD ESE " se solicita a la entidad estudiar la posibilidad de limitar el proceso a MIPYMES MUNICIPALES

*Anexo: Certificado Existencia  
Fotocopia Cedula de Ciudadanía  
Certificación de Mipymes.  
Tarjeta Profesional de contador y Antecedentes.  
Rup.*



**Federico Valencia Toro**  
CC: 1.053.862.343  
Representante Legal de CALDAS MEDICAS S.A.S


Respuesta: La Entidad encuentra que la solicitud es procedente, por lo tanto si cumple con los requisitos definidos en los términos de condiciones el ajuste será realizado en el pliego de condiciones definitivo.

## OBSERVACIONES PRESENTADAS FUERA DE TÉRMINO

PHARMAPLUS, recibida por correo electrónico el día 4 de marzo del 2024 a las 9:24. Con el asunto "Observaciones al proceso N°001-2024".

Respuesta: No es procedente, por lo tanto no se acepta la observación puesto que esta ingreso fuera de términos.

Manizales Caldas, 4 de marzo de 2024.



Javier Antonio Ruiz Toro  
Profesional Especializado  
Servicios Farmacéuticos

Daniel Cuervo Sierra  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Luz Ángela Patiño Escobar  
Líder programa  
Gestión Administrativa y Financiera